



**ACTA SESION N° 40 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1. APROBACION DE ACTAS**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 3. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
- 4. MODIFICACIÓN ACUERDO N°57/2009**
- 5. COMODATO**
- 6. DENOMINACION AVENIDA COSTANERA**
- 7. RENOVACION CONCESION DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**
- 8. INFORME ADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA “CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS”**
- 9. REGLAMENTO DE SUBVENCIONES**
- 10. VARIOS**

**ACTA SESION N° 40 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

Punta Arenas, capital de la Patagonia

VMC/EFV/jac.-



En Punta Arenas, a veinte días del mes de Noviembre del dos mil nueve, siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión N°40 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Jorge Anticevic Alvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local e Hilda Unquén Paillán, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Además, participan don Hermes Hein Bozic, Secretario General (I) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, junto con don Miguel Oyarzo Paredes, Encargado de Finanzas y doña Caroline Ponce, Abogada.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejales señor Mario Pascual Prado, por encontrarse con licencia médica, según consta en certificado médico presentado con esta fecha.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACION DE ACTAS

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba y pide que Secretaria Municipal se refuerce con más personal y haga los esfuerzos para terminar el año con las Actas al día, ello en razón al atraso de las Actas que se están sometiendo a votación. Hace presente que se requiere mantener al día las Actas por cuanto, hoy existe la Ley de Transparencia.

El **señor Alcalde** indica que la publicación de las Actas no tiene relación con la Ley de Transparencia.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere que, a partir de la próxima Sesión se presente el Acta correspondiente a esta sesión de modo que las Actas que están antes de esta fecha se vayan poniendo al día paulatinamente.

El **señor Alcalde** instruye tomar nota de la sugerencia con el fin de poner al día las Actas rezagadas. En consecuencia, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 472 con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Sánchez y Antonio Rispoli Giner y la abstención del Concejal señor Roberto Sahr Domian, por cuanto estuvo ausente de todas las Sesiones señaladas, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que a continuación se indican:**

Nro.	Sesión	Fecha
31	Ordinaria	19.08.2009
32	Ordinaria	26.08.2009
33	Ordinaria	09.09.2009

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, Presidente de la Comisión Finanzas, presenta la modificación presupuestaria N°3 del Cementerio Municipal correspondiente a un ajuste de las cuentas de gastos.

Acuerdo N° 473 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria N°3 del Cementerio Municipal Sara Braun, conforme al siguiente detalle:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3		
AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03.002	GASOLINA MAQUINAS Y EQUIPOS	200.-
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	300.-
22.04.009	INSUMOS, REPUESTO Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	500.-
34.07.002.002 .005	DEUDA FLOTANTE PUBLICIDAD Y DIFUSION	471.-
	TOTAL	1.471.-

DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	471.-
22.08.009	SERVICIO DE PAGOS Y COBRANZAS	1.000.-
	TOTAL	1.471.-

Justificación: Ajuste de las Cuentas de Gastos de acuerdo a la Situación Presupuestaria al 31 de octubre y su proyección al 31 de Diciembre de 2009..

ANT.: 6708

Del mismo modo, se procede a presentar la modificación presupuestaria N°97 de la Dirección de Administración y Finanzas cuyo fin es activar las contrataciones a honorarios del Sr. Domingo Yutronich, doña Sandra Taruman y Doña Claudia Panicucci, los que prestarán servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario. El Sr. Yutronich para la Unidad de Deportes y las señoras Taruman y Panicucci en la Ficha Protección Social.

Considerando que el señor Yutronich se encuentra trabajando desde el mes de septiembre, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** sugiere que, a futuro, antes que las personas empiecen a trabajar, se tengan los recursos para el contrato ya que en este caso, se pagará en dos meses lo que debió hacerse en 4, no obstante aquello aprueba la modificación, principalmente, porque está considerada la contratación de dos personas que trabajan en la Ficha de protección Social y han desempeñado un muy buen trabajo, por lo tanto, espera que no se repita esta situación y que, en la eventualidad que haya un caso similar, se presenten modificaciones por separado.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** comparte la opinión de la Concejala Barrientos y agrega que, en su oportunidad se informó que el trabajo de la Corporación del deporte sería encomendado al señor Olate, para eso había sido contratado, sin

Punta Arenas, capital de la Patagonia



embargo, con la contratación del señor Yutronich se plantea lo contrario, pese a ello, vota favorablemente sólo porque está involucrada la contratación de personal para la Ficha de protección.

En los mismos términos antes señalados, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere que en futuras partidas se separen las contrataciones del personal porque en este caso, indica que siente mayor compromiso en aprobar la contratación de las dos funcionarias. En el caso de la contratación del señor Yutronich señala que es importante que se comience a trabajar con los estatutos pero espera que sea considerado y establecido en su contrato, la entrega de un producto al 31 de diciembre de modo que en enero no haya que prolongar la contratación. Reconoce la capacidad del señor Yutronich en el tema del deporte, por lo tanto, si queda cautelado lo antes expresado, aprueba la modificación.

Con las consideraciones dadas a conocer por los demás Concejales, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** aprueba.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se suma a las mismas consideraciones, recuerda que estaba establecido que la confección del proyecto de la Corporación estaría en manos del señor Olate, no obstante, como el interés del Concejo es prosperar en esta materia, vota favorablemente pero espera se deje establecido, en el contrato, el cumplimiento de metas del señor Yutronich de modo que se justifique la contratación.

El **señor Alcalde** aclara que el señor Olate fue contratado para poner en marcha la unidad deportiva del municipio y realizar las múltiples actividades que se han desarrollado a nivel escolar y extraescolar durante el año, eso evidentemente, no le ha permitido dedicarse al trabajo administrativo de la elaboración de proyectos deportivos propiamente tal y a la elaboración del proyecto destinado a tener, a la brevedad, la Corporación del Deporte, es por ello, que apelando a su conocimiento y a su larga experiencia en el trabajo administrativo deportivo se ha solicitado la participación del señor Yutronich, en el Municipio, durante este periodo de tiempo a objeto de poder contar con la Corporación y poder tener los proyectos presentados en los plazos pertinentes, por lo tanto, agradece la aprobación de la modificación presupuestaria que permitirá hacer la tarea que no es posible absorber con los profesionales con que hoy se cuenta.

Acuerdo N° 474 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°90 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 97		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (0101)	2.500.-
	TOTAL	2.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010310)	2.500.-
	TOTAL	2.500.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo las cuentas 22.08.008 Salas Cunas y/o jardines infantiles en M\$1.500 y 22.08.999.005 Servicios de aplicación encuesta Ficha CAS II en M\$1.000, Subprograma 0101 Gestión, para complementar la cuenta 21.04.004 prestaciones de Servicios en Programas comunitarios en M\$2.500, Subprograma 010310 Actividades de Promoción y Difusión, con el objetivo de activar las contrataciones a Honorarios del Sr. Domingo Yutronic, Sra. Sandra Taruman y Sra. Claudia Panicucci que prestaran servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Ant. Correo del 30.10.2009, de Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Finanzas.



ANT.: 6567

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°98 de la Dirección de Administración y Finanzas correspondiente a la suplementación de la cuenta 22.08 Servicios Generales en M\$90.000, para solventar costos relacionados con el traslado de buses desde EE.UU para el transporte de alumnos de colegios municipalizados. Sobre el particular, teniendo presente que existe un Acuerdo aprobando la internación de buses y habiendo hecho las consultas respectivas en la aduana, indica que internación es el pago de derechos y no de fletes, por otro lado, hace presente que no existe un acuerdo aceptando la donación.

El **señor Alcalde** indica que, tal como se dijo en la ocasión que se adoptó la decisión de traer los buses, en una votación muy estrecha, que se estaba aprobando la internación de los buses hasta Punta Arenas y que los recursos que se solicitarían en la modificación presupuestaria serían para cancelar lo que ello significa. Cuando se habla de internación se refiere a la salida de los buses hasta su llegada a Punta Arenas, eso es lo que se está sometiendo a votación, la modificación presupuestaria para el traslado desde Nueva York hasta esta ciudad y lo que significa la internación en el puerto de Puerto Montt y el traslado en ferry hasta Punta Arenas.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** insiste que falta el Acuerdo de aceptación de la donación.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que en reunión de Comisión solicitó información que aún no ha sido aclarada, por ejemplo, a quién se paga, cómo se paga y cuándo se paga, cierto es que recibió una serie de documentación vía mail, por parte de la administración pero ésta lo ha confundido aún más, por ello, comparte la idea de aprobar la aceptación de la donación donde debe especificarse claramente todos los procesos, qué se recibe, cómo, en qué condiciones, quién entrega, etc.

El **señor Alcalde** solicita al Administrador Municipal dar a conocer los antecedentes respecto a la institución donante cuyo intermediario, para evitar mayores costos, es el Municipio de Puerto Montt con sus funcionarios, cabe recordar que existe un convenio entre ambos Municipios, el que fue aprobado por este Concejo.

En primer lugar, el Administrador Municipal informa que los Directores municipales que están relacionados con el tema, se han reunido para discutir ampliamente sobre la materia y lo que tiene relación con la parte administrativa de manera de clarificar todas las inquietudes y tener la tranquilidad, como Municipio, que todo este proceso se hará en forma correcta. Informa que se encuentra en su poder, la factura que acredita el pago que efectivamente se debe hacer por la internación de los buses, están los datos de la cuenta donde hay que hacer la transacción, la empresa Don Brown Bus Sales, que es la empresa donante y donde, a través de ellos, se hace toda la gestión del traslado de los buses a Chile y también se cuenta con la carta de donación de la empresa.

El **señor Alcalde** consulta a los señores Concejales si toda la documentación que ha informado el Administrador Municipal, la carta de la ONG de Nueva York, la factura, etc, la tienen en su poder y la han podido estudiar para tomar una determinación.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** responde que recibió un correo electrónico donde se indica el número de cuenta donde deben transferirse los montos.

Ante ello, el **señor Alcalde** consulta si se encuentra en su poder la carta de la institución donante.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** responde que no la tiene.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** afirma que la documentación llegó por correo electrónico.



El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que hay varias consideraciones que hará presente al momento de votar, por ejemplo, se ha dicho que la donación la hace una ONG, en circunstancias, que la donación la hace una empresa comercial dedicada a la venta de buses, eso es posible saberlo a través de Internet, por lo tanto, no hay claridad al respecto.

El **señor Alcalde** solicita ver el texto de la carta remitida por la empresa y manifiesta su extrañeza que ésta no se encuentre en poder de los Concejales.

El Administrador Municipal indica que el tema fue discutido en reunión de Comisión, acordándose, en esa oportunidad, que el Director de Finanzas remitiría la documentación a los Concejales, entiende que se cumplió con ese compromiso.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** corrobora aquello, señalando que llegaron numerosos correos, entre ellos, la documentación referida a la donación.

El **señor Alcalde** consulta al Concejal Sahr, si posee la carta en cuestión.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** responde que si, por ello, anteriormente, hacía referencia a que no se trata de una ONG sino de una empresa comercializadora de buses que factura por el transporte al puerto, por un monto de 10.000 dólares y el barco a Chile tiene un costo de 145.050 dólares, lo que hace un total de 155.050 dólares. También manifiesta sus aprehensiones en lo que se refiere al costo del flete ya que no hay concordancia entre lo que dice la factura y lo que indica don Rodolfo Lazo, funcionario de la Municipalidad de Puerto Montt, en su mail de fecha 10 de noviembre.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que en el encuentro con los funcionarios del Municipio de Puerto Montt, quienes por lo demás tienen experiencia en la internación de buses, se habló que la empresa es una empresa que se preocupa de la colocación de los buses y que éstos lleguen en perfectas condiciones y aptos para su utilización, además, de preocuparse por el traslado y flete y eso es lo que está incorporado en el ítem.

Respecto al correo mencionado por el Concejal Sahr, acerca de un costo de 3.000 dólares por bus, el Administrador Municipal señala que ello se refiere a que en algún momento se analizó la posibilidad que sea el municipio quien traslade los buses desde Houston al puerto de Punta Arenas, sin embargo, el viaje desde Nueva York a Houston encarecía más el costo, en 3.000 ó 4.000 dólares, por lo que, la idea fue descartada.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si la aprobación de la modificación en cuestión, es votar por el traslado de los buses.

El **señor Alcalde** responde que la modificación permite tener los recursos para traer los buses de Nueva York a Punta Arenas.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** complementa su consulta preguntando si los 90 millones de la modificación presupuestaria contemplan el traslado y la internación.

El Administrador Municipal responde que está todo dentro del concepto de traslado.

El **señor Alcalde** somete a votación la modificación, siendo el pronunciamiento de los Concejales, el siguiente:

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** y la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** aprueban la modificación, sin esgrimir observaciones.

En tanto, antes de votar, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** da cuenta de una cotización de flete de la Compañía Sudamericana de Vapores donde un vehículo de hasta 10 metros de alto de hasta 15 toneladas, tiene una tarifa base de 5.300 dólares a lo que sumado otros gastos puede llegar a un total de 6.000 dólares, en pesos chilenos eso sería alrededor de \$3.000.000 pesos, sin embargo, en la factura que fue remitida



vía mail, se consigna un valor de 145.000 dólares por 10 vehículos, por lo tanto, hay una gran diferencia. Por otra parte, señala no sentirse conforme con que la donación la realice una empresa comercializadora de vehículos, hubiese preferido que la haga una ONG, el Estado u otro ente, además, hay un correo en el cual el Director de Finanzas solicita un desglose de los gastos para poder imputarlos en la modificación presupuestaria (valor total por concepto de seguros, fletes y agente intermediario) y la respuesta es que en la factura sólo se consigna el gasto de flete, por lo que, la modificación se debe presentar para este concepto, es decir, no hay un desglose y por lo que se aprecia hay una gran diferencia en flete, si se toma en cuenta lo facturado contra lo que cotiza la Compañía Sudamericana de vapores. Agrega que es preocupante que se pida depositar a una cuenta que no consigna el nombre para quien va dirigida la transacción, finalmente, reitera que está pendiente la aceptación de la donación, por tanto, con todas estas inquietudes, rechaza la modificación.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que sus fundamentos para aprobar esta modificación son los mismos esgrimidos cuando aprobó la idea de traer los buses desde EE.UU. porque entiende que ésta es una donación que no resiste ninguna lógica de mercado, el valor por el cual se está accediendo a estos 10 buses del mejor estándar. Le preocupa que se comiencen a pedir junto a las modificaciones presupuestarias que se presenten al Concejo, las facturas por anticipado de las líneas o ítems, estima que en este caso se está tratando de torcer una voluntad que se aprobó hace un par de semanas y espera que quienes se opongan a esta voluntad sean sinceros y así lo señalen. Señala no tener dudas respecto a la idoneidad de los funcionarios, por lo que, en ningún caso se depositarán recursos en alguna cuenta falsa porque, además, está como aval el trabajo que viene desarrollando por años, el Municipio de Puerto Montt, también hay que tener en cuenta que con el trabajo que hacen los funcionarios de la Municipalidad de Puerto Montt no ha sido necesario invertir recursos para enviar funcionarios municipales de esta comuna, lo cual abarata los costos del Municipio, por todo ello, aprueba la modificación.

Consecuente con los fundamentos entregados en la última Sesión y tomando en cuenta que efectivamente se recibió la información por parte de la Administración, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** plantea, en primer lugar, que el tiempo para analizar esta documentación fue bastante limitado, sin embargo, con los argumentos que aquí se han manifestado, tiene serias dudas respecto al rango de uso de los buses, al tema operacional y al tema del financiamiento para que el sistema funcione de manera eficiente. Agrega que su máximo interés es poder dotar al Municipio, de un sistema de transporte escolar, no se opone a esa idea, considerada que es una buena iniciativa que puede ampliarse a otros sectores sociales importantes, como los adultos mayores o los discapacitados, sin embargo, esta idea o proyecto le merece dudas sobre todo cuando hoy, el Gobierno Regional ha adjudicado la licitación de 61 buses para la ciudad, lo que de algún modo va a satisfacer esta sentida necesidad de la comunidad, por lo tanto, mantiene su postura y su voto es de rechazo.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** reitera lo planteado la primera vez que se discutió sobre el tema, si se hubiese tenido un proyecto adecuadamente establecido y con todas las dudas aclaradas hubiese sido otro el resultado, si en vez, de haber enviado tantos correos que sólo consiguieron profundizar las dudas, se hubiese aclarado la situación sería otro el escenario. Aclara que, con los años que lleva en el Municipio, jamás ha dudado del trabajo de los funcionarios, al contrario, siempre les ha manifestado su respeto y reconocimiento pero, en este caso, hubiese preferido que toda la temática de la modificación presupuestaria y el proyecto en cuestión, hayan venido con el pronunciamiento del Departamento Jurídico y la Dirección de Control e incluso la Dirección de Tránsito acerca de los pasos que se deben seguir, haber incorporado análisis, estudios y opinión para dar pasos concretos frente a esta realidad, al no existir nada de ello, reitera su voto y rechaza la modificación.

En tanto, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que, para ser consecuente con su votación anterior y usando los mismos argumentos y fundamentos



dados en aquella oportunidad, que por lo demás, considera válidos, rechaza la modificación presupuestaria.

El **señor Alcalde** manifiesta estar más que convencido del aporte que significará la presencia de 10 buses en la comunidad escolar prebásica y básica de los hogares mas vulnerables y pobres de la ciudad de Punta Arenas, está conciente que es posible contribuir a una mejor educación, en ningún caso, se trata de una competencia desleal con la licitación adjudicada por el Gobierno Regional y ello no dañará a nadie, muy por el contrario se contribuirá con los niños que generalmente quedan desvalidos en el tema de movilización y fundamentalmente de las poblaciones mas alejadas del centro de la ciudad. Vota a favor de la propuesta, ratificando su votación de la primera jornada.

En consecuencia, como no se encuentra presente el Concejal Pascual, se ha empatado la votación 4 a 4, por lo que, el **señor Alcalde** señala que la ley obliga a realizar una segunda votación y si no hubiera acuerdo, debería votarse nuevamente en un plazo de 72 horas, caso contrario quien define es el Alcalde. Solicita el pronunciamiento del Asesor Jurídico para saber a qué atenerse en definitiva y oficialmente, antes de tomar una determinación.

En relación con lo planteado, el **Asesor Jurídico** señala que esta es una situación inédita en el Concejo, no obstante, la Ley Orgánica se ha puesto en esta situación y es así que establece el mecanismo para dirimir este tipo de situación, en el inciso 2º, del artículo 86, el cual consigna que: “Si hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro del tercer día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver la materia”. En consecuencia, lo que corresponde es que dentro de la misma sesión ó a continuación, se vuelva a someter a votación la propuesta del Alcalde y de persistir este empate técnico se tendría que convocar a una nueva sesión, dentro del tercer día, para volver a discutir esta materia.

Dado que en una anterior votación hubo empate 4 a 4, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si, en esa oportunidad, dirimió el Alcalde.

El **señor Alcalde** solicita al Asesor Jurídico clarificar aquella materia, es decir, el Alcalde tiene derecho a voto en cada una de las sesiones y no a quórum.

El Asesor Jurídico responde que en aquella oportunidad, con su voto, el Alcalde desequilibró la balanza, en el sentido que con su voto quedaron 5 a 4. El Alcalde tiene derecho a voto y esa situación se dará siempre porque el quórum son números pares.

Conforme lo señalado por el Asesor Jurídico, el **señor Alcalde** somete el tema a votación por segunda vez, produciéndose nuevamente el empate, por lo que, se acuerda en citar a Sesión extraordinaria, el próximo día lunes, para dilucidar la modificación presupuestaria.

Prosiguiendo con la presentación de las modificaciones presupuestarias, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** da a conocer la modificación N°99 cuyo propósito es solventar requerimientos por Comisiones de servicios de Concejales, insumos computacionales, pasajes por comisiones de servicios y subvenciones.

Antes de someter la modificación a votación, el **señor Alcalde** hace mención a un correo electrónico que circuló en el día de hoy, que daba cuenta que la Corporación Municipal era quien financiaba los pasajes aéreos del Alcalde. Sobre el particular, aclara que la única vez que eso sucedió fue en esta oportunidad, justamente, porque no se encontraba aprobada esta modificación y no se contaba con los recursos para la compra de pasajes pero como era imperativo viajar, fue la Corporación quien adquirió los pasajes, donde, por lo demás, es el Presidente del Directorio.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** encuentra lógico y normal que la Corporación financie los pasajes dado que el viaje consistió en trámites concernientes a esa entidad.



El **señor Alcalde** señala que deseaba aclararlo porque había una doble intención con el correo divulgado. Aclarada la situación somete a votación, la modificación N°99.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** y la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** aprueban la modificación.

Considerando que nuevamente se restan recursos de la cuenta "Edificios" y que no hay un detalle de los pasajes que se piensan comprar, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** rechaza.

El **señor Alcalde** señala que es imposible saber a quien se destinarán los pasajes y anticipar los eventos a los que se deben participar, por lo que, este ítem es para suplementar la cuenta ante cualquier eventualidad.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba.

Con los mismos argumentos esgrimidos por el Concejal Sahr, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** rechaza.

Teniendo presente que se han gastado, aproximadamente, 30 millones de pesos en la misma cuenta, en casi un año, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** no comprende que ahora se quiera hacer una modificación presupuestaria por 26 millones, por un mes, más encima por el mes de Diciembre, donde los viajes son escasos más aún cuando es período de elecciones, por lo tanto, le parece excesivo el monto, además teniendo presente que se debe aprobar el presupuesto municipal el 15 de diciembre, por ello, rechaza.

En el entendido que las razones para justificar esta modificación le parecen necesarias, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se suma a la inquietud del Concejal Saldivia, en el sentido, que el monto de 26 millones es una cifra desproporcionada para lo que resta del año, por lo que, solicita una aclaración.

El Director de Administración y Finanzas señala que la modificación contempla \$4.000.000 para los Concejales, \$10.000.000.- para pasajes asistenciales y capacitación de los funcionarios, \$5.000.000.- para subvenciones y \$7.000.000 para compra de insumos computacionales, por lo tanto, los 26 millones deben ser desglosados.

Atendida la observación, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** aprueba.

El **señor Alcalde** también aprueba, por lo tanto, el Acuerdo se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo N° 475 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia díaz, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°92 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 99		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000.-
29.02	EDIFICIOS	16.000.-
	TOTAL	26.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$



21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	10.000.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.000.-
	TOTAL	26.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo las cuentas 23.01.004 Desahucio e indemnizaciones en M\$10.000, la 29.02 Edificios en M\$16.000, para suplementar las cuentas 21.04.003.002 gastos por comisiones y representaciones del municipio en M\$4.000, 22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales en M\$7.000, 22.08.007.001 Pasajes en M\$10.000 y 24.01.999 otras transferencias al sector privado en M\$5.000, todas cuentas del subprograma 0101gestión, con la finalidad de solventar requerimientos por comisiones de servicios Concejales, Insumos computacionales, pasajes por comisiones de servicios y subvenciones. Correo del 10.11.2009, de Depto. De Abastecimiento (DAF), detalle de subvenciones aprobadas a la fecha.

ANT.: 6721

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** continúa con la presentación y da a conocer la modificación presupuestaria N°100, la que pretende suplementar el Subprograma "Celebración del Bicentenario".

El **señor Alcalde** somete el tema a votación y da a conocer que por las múltiples actividades que tiene, no ha podido participar de las reuniones de la Comisión Finanzas, sin embargo, desea complementar la información relacionada con esta modificación, por lo que, señala que la celebración del Bicentenario es un tema que se celebrará a nivel país, por ello, ha asumido el compromiso, fundamentalmente, de financiarlo prácticamente en su totalidad a través de la empresa privada y con el mínimo de recursos municipales, es así como se ha solicitado la colaboración a empresas amigas que solventarán prácticamente el 80% de lo que significa esta fiesta de fin de año, del 31 de diciembre, en la Costanera de la ciudad, además, se ha solicitado la colaboración del Gobierno Regional, quien ha otorgado también una cantidad importante de dinero. La idea es celebrar el advenimiento del año del bicentenario, con un espectáculo pirotécnico, como se hace en el resto del país y del mundo y para ello, el Municipio, además, de hacerse presente con su personal también debe contribuir monetariamente.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta cuánto ha aportado el Gobierno Regional.

El **señor Alcalde** responde que el compromiso del Gore es otorgar un monto de \$6.500.000.-, y los otros aportes son: \$5.000.000 del BCI, \$10.000.000 de Movistar, además, hay compromiso de las empresas Salfa, Zona Franca y Unimarc.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta cuál es la necesidad de colaborar con recursos municipales dado la cantidad importante de aportes gestionados.

El **señor Alcalde** aclara que hay compromisos de las empresas en apoyar no con dineros sino que a través de otras modalidades, como pasajes, fuegos artificiales, etc.. Para mayor abundamiento, solicita al Encargado de Eventos informar sobre el particular.

El señor Hugo Barrientos explica que existen compromisos de varias empresas privadas pero no todas han confirmado el monto a otorgar. La actividad tiene un costo total, entre orquestas, alojamiento, alimentación, pirotecnia, sonido, iluminación y animador, de \$23.224.493.-, los \$7.053.000.- que se están solicitando dicen relación con saldos que quedaron sin ocupar de los programas anteriores y que se han arrastrado creando una cuenta que se llama "Celebración del Bicentenario", para ahí depositar este dinero y ocuparlo en gastos eventuales que puedan surgir de manera de que el evento se realice en las mejores condiciones y sea de calidad.



El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere dejar pendiente esta modificación hasta que se conozcan los montos exactos a donar por las empresas porque es posible que no se requiera otorgar fondos municipales.

El **señor Alcalde** acoge la propuesta y retira la modificación de tabla, indicando que en caso de ser requerido se presentará nuevamente.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita conocer el proyecto y una estimación de los gastos, además de los aportes concretos de las empresas.

El **señor Alcalde** informa que el proyecto se hizo llegar a las empresas y al Gore, copia de aquello se remitirá a los Concejales.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** opina que antes de presentar esta modificación el proyecto debió ser conocido, por parte del Concejo, tal como se hizo con el programa de las Invernadas.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** comparte el planteamiento del Concejal Sahr, era importante conocerlo antes sobretodo si ya fue presentado al Gobierno Regional, sin perjuicio de ello, apoya la realización de la festividad, de hecho en el acta que hoy se ha aprobado, figura su intervención donde se refiere al tema.

El **señor Alcalde** señala que este proyecto se está trabajando hace aproximadamente 4 meses, la intención inicial fue no recurrir a los fondos municipales y lo cierto es que esta modificación es en el supuesto de requerir recursos pero como existe ánimo de apoyar, se presentará en el caso de ser necesario.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** sugiere aprobar la modificación y dejar constancia que los recursos se ocuparán en caso de ser necesarios, caso contrario, los fondos pasan al saldo inicial de caja.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que, anteriormente, también había manifestado su apoyo a esta actividad, por lo que, felicita la iniciativa y a los departamentos involucrados por la gestión realizada. Además recuerda que solicitó la constitución de una comisión municipal para las actividades del bicentenario y espera que sea considerada.

En consecuencia, el **señor Alcalde** retira la modificación y pide proseguir con la presentación de modificaciones presupuestarias.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación N°101 correspondiente a aumentar la cuenta de "Voluntariado", en M\$90.000.- por regularización de imputación presupuestaria observada por Contraloría a transferencias efectuadas al Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja.

El Director de Administración y Finanzas ratifica que las cifras son \$5.000.000.- para la Cruz Roja y \$85.000.000 para el Cuerpo de Bomberos.

Acuerdo N° 476 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°94 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 101		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.9 99	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	90.000.-
	TOTAL	90.000.-



AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.0 06	VOLUNTARIADO	90.000.-
	TOTAL	90.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 24.01.999 Otras transferencias al sector privado en M\$90.000 para aumentar la cuenta 24.01.006 Voluntariado en M\$90.000, por regularización de imputación presupuestaria observada por Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a transferencias efectuadas al Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Chilena.

ANT.: 6793.

Finalmente, el Concejal Sahr presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 102 y 103, las que se recibieron los días 17 y 18 de noviembre, respectivamente, por lo tanto, serán sometidas a votación en una próxima sesión.

Antes de pasar al siguiente punto, el **señor Alcalde** fija la reunión del próximo lunes, a las 12:00 horas, ocasión en que se dirimirá la modificación presupuestaria N°98.

3. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

El **señor Alcalde** presenta la solicitud de caducidad de Concesión de Bien Nacional de uso público que hiciera llegar doña María Catelican Rogel y la somete a votación.

Acuerdo N° 477 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3252 de 17 de septiembre del 2009, a doña MARÍA CATELICAN ROGEL , RUT: 8.742.146-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco en acera norte de Avenida Ancud, a 3,00 metros medidos desde el poste de alumbrado público N°1542-020 hacia el poniente y a 3,70 metros medidos desde la solera norte de Avenida Ancud hacia el norte, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 6621

4. MODIFICACIÓN ACUERDO N°57/2009

El **señor Alcalde** da lectura a presentación remitida por el Secretario de la Agrupación de Ex Presos Políticos y familiares, mediante la cual solicitan modificar el destino de la subvención que les fuera otorgada en el mes de abril del 2009. Sobre el particular hay un pronunciamiento de la Directora de Control, que se da a conocer, en el que se indica la factibilidad de ampliar la solicitud y acoger la petición de la organización.

Acuerdo N° 478 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°161 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°18 Ordinaria, de 22 de abril del 2009, referido al otorgamiento de subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES, en el sentido de modificar el destino de la subvención en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	...los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones y consumos básicos del inmueble que ocupa la organización
DEBE DECIR:	...los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones por un monto de \$1.051.890 (Un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos) y el saldo de \$448.110.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento diez pesos) para inversiones en mobiliario, compra de materiales para oficina,



artículos para aseo y elementos que identifican a la Agrupación.

ANT.: 6683

5. COMODATO

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°149 del Asesor Jurídico, a través del cual se solicita el pronunciamiento del Concejo para aceptar en comodato la sede de la Junta Vecinal N°38 General del Canto.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si existen más Juntas vecinales que se encuentren en esta situación, porque recuerda que hay un compromiso con los dirigentes vecinales, que los trabajos de sedes estarían finalizados a más tardar en marzo del próximo año, además, la Subdere había otorgado un plazo, hasta agosto o septiembre, para entregar toda la documentación y poder desarrollar los proyectos de mejoramiento.

El **señor Alcalde** informa que la Subdere ya aprobó los proyectos, incluso se han levantado licitaciones desafortunadamente con malos resultados, en algunos casos, porque no ha habido interesados.

En consecuencia, dada las explicaciones se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 479 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar en comodato, el inmueble ubicado en calle Galvarino Rivero N°123, de propiedad la Junta de Vecinos N°38 "General del Canto"**, con el fin de poder concretar la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Subprograma Emergencia correspondientes al Traspaso I, para el mejoramiento y ampliación de sedes vecinales.

ANT.: 6796

6. DENOMINACION AVENIDA COSTANERA

El **señor Alcalde** da lectura a oficio Ord. N°2021 de 05 de noviembre del 2009, del Director del Serviu, mediante el cual solicita establecer nombre de la vía costera, desde el tramo de Río de las Minas hacia el sur, ello con el objeto de poder confeccionar los carteles con la señalización de las calles.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere que el tema sea tratado por la Comisión Nombres de Calles.

El **señor Alcalde** explica que el Serviu tiene premura en contar con la información, por ello, el tema fue derivado al Encargado de Eventos y hay dos propuestas para el sector, ellas son: Costanera Antártica o Costanera Antártica Chilena.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz**, Presidente de la comisión Nombres de Calles acoge la propuesta del Concejal, en el sentido que el tema sea tratado por la Comisión y una vez resuelto allí, se presente al Concejo para su sanción.

Por su parte, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** considera que no tiene sentido cambiar el nombre que tiene la vía desde el Río de las Minas hacia el norte, ello es, Costanera del estrecho.

En consecuencia, el **señor Alcalde** deriva el tema a la Comisión que se reunirá el próximo día lunes.



7. RENOVACION CONCESION DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°82, de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, que dice relación con la actual concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna, el cual llega a su término el 31 de diciembre del 2009.

Sobre el particular, la Dirección informa que con fecha 09 de octubre del 2009 fueron enviadas las bases administrativas del tercer llamado a Licitación de la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de punta Arenas a la Fiscalía Nacional Económica, de acuerdo a instructivo 1/2006.

Con fecha 22 de octubre del 2009, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Licitación pública denominada "**Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas**", ID 2355- 48-LP09, la que establece las siguientes etapas y plazos de la Licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN	22 de octubre del 2009
FECHA DE INICIO DE PREGUNTAS	22 de octubre del 2009
FECHA FINAL DE PREGUNTAS	10 de noviembre del 2009
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	20 de noviembre del 2009
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	22 de diciembre del 2009
FECHA RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	22 de diciembre de 2009
FECHA DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA	22 de diciembre del 2009
FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA	30 de diciembre del 2009
PROCESO DE EVALUACIÓN	15 días corridos desde apertura oferta económica
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	15 de enero del 2010
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 de febrero del 2010
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS	02 de mayo del 2010

En cuanto a los imperativos legales del Municipio, la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades en su Artículo 3º, prescribe que, el aseo de la comuna es una función privativa del Municipio, correspondiéndole el servicio de extracción de basura, siendo la Municipalidad el único ente encargado de prestar este servicio a la comunidad.

Por su parte, el artículo 11 del Código Sanitario, en orden sanitario, le corresponde a las Municipalidades, recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía pública.

Conforme a lo anterior, corresponde a la Entidad Municipal, resguardar la continuidad del servicio de recolección de residuos para evitar que se produzca un problema de orden sanitario en la ciudad y de esta manera resguardar el bienestar de la comunidad.

En mérito de lo anterior, y considerando que el Municipio, no posee camiones recolectores de basura, personal, ni instalaciones adecuadas para asumir directamente el servicio, y de conformidad, a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 18.695, esta Corporación, cuenta con la facultad de renovar las concesiones.

En este sentido por Ord. N°2139 de fecha 20 de octubre se consultó al contratista la posibilidad de renovar la actual concesión del Servicio de Recolección.



Posteriormente con fecha 31 de octubre se recibe respuesta acogiendo favorablemente la petición, pero solicitando un reajuste de \$4.599.350, por concepto de mantención de flota vehicular y reajuste de los trabajadores.

A tal ofrecimiento, por Ord. N°2448 de fecha 13 de noviembre de esta Municipalidad, propone un reajuste de \$4.029.350 al contratista.

Con fecha 16 de noviembre se recibe respuesta de la empresa Jaime Asencio Aguila E.I.R.L., donde informa la voluntad de renovar la actual concesión a partir del 01 de Enero del 2009 y hasta la fecha de inicio del servicio de la nueva Licitación, considerando un reajuste mensual de \$4.029.350, totalizando el valor del servicio en \$66.504.350.-

De acuerdo a lo anterior, se sugiere renovar la actual concesión hasta el 30 de abril del 2009 ó hasta la fecha de término de la renovación, que se indique en el decreto Alcaldicio de adjudicación de la Licitación Pública, ID 2355-48-LP09, si este último plazo fuere posterior.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta que hubiese pasado si se aceptaba la oferta del Sr. Mancilla y cual sería la diferencia en plata.

El **señor Alcalde** responde que la oferta fue de M\$76.000.- por lo que, hay un ahorro de M\$10.000.- por 4 meses aparentemente. Somete el tema a votación.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, aprueba.

Teniendo en consideración que es una función privativa del municipio, el tener solucionado en plenitud el tema de la recolección de basura, el **Concejal señor José Saldivia Díaz**, aprueba.

De acuerdo al informe de la Dirección de Aseo, que es absolutamente claro, y teniendo en cuenta que es necesario tomar las providencias del caso, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla**, aprueba.

Los **Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian y Antonio Rispoli Giner**, votan favorablemente la propuesta.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** junto con aprobar recuerda que el año pasado, cuando se extendió el contrato con el señor Asencio, al parecer se indicó que era posible ampliar por una sola vez.

El **señor Alcalde** indica que se está actuando apegados a lo que el órgano informó.

El Asesor Jurídico aclara que el año pasado no se extendió el contrato sino que, se trató de uno nuevo.

El **señor Alcalde** aprueba, por consiguiente el Acuerdo se adopta en los términos indicados a continuación:

Acuerdo N° 480 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba renovar la actual Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el día 30 de Abril del 2009 ó hasta la fecha de término de la renovación indicada en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Licitación Pública, ID 2355-48-LP09, si este último plazo fuere posterior.**

ANT.: 6824

NOTA: Siendo las 17:10 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:24 horas.



8. INFORME ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS”

El **señor Alcalde** procede a dar cuenta de la adjudicación de la licitación pública denominada “Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos peatonales, Punta Arenas”, cuyo oferente fue la empresa Sociedad Comercial Megacolor, por un monto total de \$50.979.600.-, en un plazo de ejecución de 120 días corridos, conforme lo indica el Decreto Alcaldicio N°3874 de 10 de noviembre del 2009.

9. REGLAMENTO DE SUBVENCIONES

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°154 proveniente del Asesor Jurídico Municipal, mediante el cual remite propuesta de Reglamento de Subvenciones Municipales, el cual fuera elaborado junto a la Directora de Control y Secretaria Municipal.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que en reunión de Comisión donde se trató el tema, se plantearon ciertas observaciones que esperaba estuvieran dentro de la propuesta, sin embargo, no fueron consideradas por lo que, espera poder incorporarlas, ellas son: que las actividades a financiar sean sin fines de lucro y que no podrán subvencionarse las organizaciones que hayan recibido recursos el año anterior salvo las del voluntariado.

En tanto, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** indica que es necesario especificar que no se podrán financiar actividades que sean paralelas a actividades municipales, con iguales objetivos e iguales condiciones, es decir, que entren en competencia con actividades municipales.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere privilegiar actividades que no tengan carácter de permanentes, de modo que aquellas organizaciones que realizan actividades todos los años, como los campeonatos deportivos, puedan financiarse por otras vías, como postulación a proyectos.

Atendida las observaciones, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, quienes aprueban lo siguiente:

Acuerdo N° 481 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el Reglamento de Subvenciones Municipales de la II. Municipalidad de Punta Arenas**, en los siguientes términos:

REGLAMENTO **SUBVENCIONES MUNICIPALES** **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.**

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento establece las normas y requisitos que deberán cumplir los interesados en obtener una subvención de parte de la Municipalidad de Punta Arenas.

ARTÍCULO 2º: Para los efectos de este reglamento se entenderá por:
SUBVENCION MUNICIPAL: La transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, destinada a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.



ARTÍCULO 3º: Sólo se podrán otorgar subvenciones para los fines señalados anteriormente a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro,
- 2.- Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
- 3.- Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.-
- 4.- Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursables, durante el año calendario.-
- 5.- Que tampoco sean beneficiarias en el año anterior de algún tipo de subvención, salvo las instituciones del voluntariado, tales como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y otras instituciones como el Club de Leones, integra entre otras.
- 6.- Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
- 7.- Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 4º: Las subvenciones no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal.

Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que la Corporación Edilicia destine a las actividades de educación, salud o atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el D.F.L. 1-3063, del Ministerio del Interior del año 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

ARTÍCULO 5º: Las instituciones que deseen recibir una subvención deberán presentar su solicitud en oficina de Partes, de acuerdo a formulario proporcionado por el municipio.-

ARTÍCULO 6º: Las solicitudes de subvención deberán presentarse en los meses de Enero, Marzo, Junio y Octubre de cada año.
Las solicitudes deberán ser firmadas por el representante legal de la institución.

ARTÍCULO 7º: Las solicitudes de subvenciones serán remitidas a SECPLAN, quien previo informe de la unidad o área relacionada con el objetivo de la subvención, y verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Ordenanza respectiva, como los señalados en el artículo 3º de este reglamento, emitirá informe final, y conjuntamente con los antecedentes de la solicitud serán remitidos al Alcalde, para que disponga su inclusión en la Tabla del Concejo Comunal que corresponda.

ARTÍCULO 8º: Los gastos que se hagan con cargo a las subvenciones deberán efectuarse a partir de la fecha de su otorgamiento y dentro del año calendario correspondiente. Por consiguiente, no se aceptarán gastos efectuados antes de dichas fechas.

ARTÍCULO 9º: Las rendiciones de cuenta deben presentarse al Municipio en un plazo máximo de treinta días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención.

No se cursarán nuevas subvenciones a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

No se aceptarán nuevas solicitudes de subvención a las instituciones que tengan rendiciones pendientes.

En el caso de subvenciones entregadas mediante cuotas periódicas, las respectivas rendiciones de cuentas deberán efectuarse antes de la entrega de la nueva remesa.

ARTÍCULO 10º: Si se incluyen boletas de honorarios en una rendición de cuentas, éstas deben rendirse por su monto bruto, adjuntando a dicho documento una fotocopia de la cancelación del impuesto correspondiente.

No se aceptarán boletas de prestación de servicios a terceros emitidas por la misma institución.



Cuando el objetivo de la subvención autorice el pago de remuneraciones, se deberán presentar las liquidaciones de sueldos y las copias de los respectivos pagos previsionales.

ARTÍCULO 11º: Formarán parte de las rendiciones de cuentas los documentos o recibos mediante los cuales las instituciones subvencionadas acrediten la ayuda directa entregada a las personas beneficiarias de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 12º: Si se presentaren facturas en moneda extranjera, deberá acompañarse el documento que acredite su equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO 13º: No se aceptará para las rendiciones de cuenta los pagos efectuados con crédito.

ANT.: 6900

10. VARIOS

Comité Bienestar: El **señor Alcalde** informa que se ha recibido la renuncia al Comité de Bienestar, del funcionario Hugo Barrientos, por lo que, solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar su propuesta que consiste en designar a la funcionaria de Administración, doña Yeraline Libertad Márquez Sierpe.

Acuerdo N° 482 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1336 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°81 Extraordinaria, de fecha 09 de noviembre del 2007, mediante el cual se designó, en representación del señor Alcalde de la comuna, a los integrantes del Comité de Bienestar, **en el sentido de excluir, por renuncia voluntaria, al funcionario don Hugo Barrientos Vera, Profesional, grado 7º de la E.S.M., A Contrata, designando en su lugar a quien se indica:**

Nombre funcionaria	Grado	Escalafón	Modalidad Contrato	Dependencia
Yeraline Marquez Sierpe	17º	Administrativo	A Contrata	Administración Municipal

ANT.: 6948

Reunión con Profesores: Sin el ánimo de causar polémica, el **señor Alcalde** se refiere a la situación dada a conocer por los medios de comunicación durante la semana pasada respecto a la declaración pública que dio un grupo de Concejales. Sobre el particular, indica que nunca ha sido su intención mentir y dejar mal a los Concejales porque su característica y conducta de vida ha sido siempre hablar con la verdad, tiene entendido que los Concejales tuvieron la posibilidad de escuchar la grabación de la Sesión N°22 Extraordinaria donde dicen que no se les invitó a participar de la reunión que hubo con el gremio de los profesores el día sábado 14 de noviembre, lo cual admite es posible que así haya sido aunque tiene la certeza más absoluta que terminada la sesión del día viernes les señaló que sería interesante que participaran de la reunión del día siguiente y así entiende que escucharon los Concejales Boccazzi y Barrientos, porque fueron los únicos que asistieron a este encuentro. No hubo intención de privilegiar a algunos por sobre otros, a nadie se le invitó en forma especial sino que, recalca que estaba convencido de haber cursado la invitación antes de finalizar la Sesión, desafortunadamente, para los que pudieron escuchar la grabación, no fue así y si se sintieron ofendidos pide disculpas pero también manifiesta que se sintió lesionado al escuchar que lo tildaron de mentiroso. Considera que es un grave daño el que se están haciendo, pide que tengan la convicción que jamás le ha mentado y jamás lo hará y califica esto como un desafortunado desencuentro, por otro lado, entiende que se hayan sentido con sus declaraciones



cuando dijo: “lamento que los Concejales no hayan accedido a la invitación que formulé”, ello se debió a que no escucharon la invitación que les hizo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** acepta las palabras del Alcalde, cree que la intención de invitar existió, que no haya sido escuchada o entendida es otra cosa, sin embargo, la mayor molestia fue ver en los medios de comunicación y escuchar, específicamente, en una radio local, denostaciones en contra de los Concejales que votaron en contra del Padem, porque decía que quienes votaron en contra del Padem no asistieron a esta reunión porque no les interesaba la educación. Personalmente, da por superado el impasse.

Por su parte, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica que le llamó la atención que se haya ironizado con respecto a la inasistencia de los Concejales y que se haya comunicado que en adelante se enviarán tarjetas de invitación.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** dice entender cuando alguien pide disculpas ó manifiesta estar en un error, sin embargo, en eso se debe tener mucho cuidado, hoy no cuesta nada contactar en forma telefónica al Concejal que se ausente de una reunión y después de eso, con toda libertad, se puede hacer cualquier comentario, adjetivo y/o calificación.

El **señor Alcalde** quiere dar por superado el tema, insiste tener la convicción que hizo la invitación pero si ésta no se escuchó y sus declaraciones molestaron a los Concejales, lo lamenta pero espera que entiendan que, además, venía de una situación que lo tiene preocupado, el tema de la no participación del Concejo en el Padem, salvo la de los Concejales Boccazzi y Barrientos. Aprovecha de informar que las invitaciones se formularán permanentemente por correo para evitar situaciones de este tipo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** agradece las palabras del Alcalde y la actitud de sus colegas, desea dejar establecido que no hay ninguna asociación ilícita de haber tenido una confabulación para dejar afuera a los Concejales, agrega que no escuchó, durante la Sesión, haber sido invitado sino que se invitó sólo porque el tema era grave y consideró que ameritaba participar del encuentro, entendió que quedó tácito que se reunirían con los profesores al día siguiente, pide estar más atentos a futuro y que no se piense que el Alcalde lo llamó para invitarlo porque en ningún caso fue así.

En base a lo mismo, con la idea de reestablecer un buen clima de trabajo y de buena relación porque, en definitiva, es lo que favorece a la comuna, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sugiere que en situaciones como esta, cuando no hay plena seguridad que se ha cursado la invitación es mejor evitar hacer este tipo de comentarios a la prensa, considera que no es bueno que se envíen recados ni siquiera es prudente que el tema sea tratado en esta Sesión sino que debería ser tema privado. Confía que todos tienen el mismo objetivo y les asiste el mismo espíritu de hacer un buen trabajo para la comuna, por lo que, situaciones de denostación como esta no les hace bien, agrega que se debe ser más rigurosos con el tema de las invitaciones y de las comunicaciones. En el caso puntual, plantea que ojala cuando se traten temas de ciudad, como los temas del Pladeco, por ejemplo, donde no pudo estar presente por compromisos laborales, y en el caso, del Padem u otros donde se quiera hacer un análisis con un espíritu democrático y abierto, no se invite a sólo un parlamentario como ocurrió con la reunión con los profesores sino que se abran los caminos para que otras autoridades del parlamento puedan también dar a conocer su visión en igualdad de condiciones.

El **señor Alcalde** indica que a raíz de la discusión parlamentaria, ofreció sus buenos oficios el Senador Carlos Bianchi, cuyo voto era decisivo para la aprobación o desaprobación del presupuesto que se trató en el Senado de la República y gracias a su gestión, el Alcalde y el Presidente del Colegio de Profesores tuvieron la oportunidad de entrevistarse con Senadores de todas las corrientes, con el Subsecretario de Desarrollo, con el Subsecretario de Educación, con el Ministro Viera Gallo y fue el Senador Bianchi,

Punta Arenas, capital de la Patagonia



como Vice-Presidente del Senado quien facilitó sus instalaciones del Congreso para tener todo tipo de reuniones en ella dándoles todas las facilidades para ello. Agrega que aprovechando esta coyuntura se han logrado, cosa que ratificará hoy en la tarde, los recursos, se están agilizando que lleguen los recursos por 700 millones de pesos, se deben cancelar 300 millones de imposiciones que por primera vez quedaron pendiente, se pagarán las imposiciones en los próximos días y quedarán recursos pero aquí no hubo un sesgo político sino una clara disposición que se concretó, posteriormente, en el Congreso de Valparaíso, por ello, agradece públicamente la colaboración dispensada por el Senador para superar la contingencia a la que se vio enfrentada la Corporación Municipal de Punta Arenas.

Propone retomar las reuniones de los días lunes, entre Alcalde y Concejales para ir trabajando temas de ciudad.

Letreros Políticos: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** reitera el problema que ocasionan la instalación de letreros políticos, los cuales han transgredido toda norma, es posible ver propaganda adosada a los árboles y monumentos, situación que no se había visto en elecciones pasadas, por lo tanto, solicita y exige que se haga cumplir la Ley con la mayor rigurosidad, se notifique como corresponde y que sea el Juez quien aplique las sanciones respectivas.

Reunión con Cores: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** reitera lo que viene solicitando sistemáticamente y así consta en las Actas, la necesidad de reunirse con los Consejeros Regionales así como lo han hecho las otras comunas de la región. Está en conocimiento, según lo informado por el Alcalde, que habrá una reunión el próximo 30 de noviembre, sin embargo, desea tener la certeza que así será porque son muchas las materias que se encuentran pendientes y que son importante tratarlas.

Respecto a la situación de los letreros de la campaña política, el **señor Alcalde** informa que el Departamento de Inspecciones se encuentra trabajando en ello y se han impartido las instrucciones para hacer cumplir la tarea incluso con Carabineros, trabajo que se empezará a realizar el día de mañana y que ya ha sido notificado a cada una de las candidaturas.

En cuanto a la reunión con el Consejo Regional, informa que llegó la comunicación por escrito mediante la cual se da cuenta de la reunión que se llevara a efecto el día 30 de noviembre, por lo tanto, el encuentro está confirmado.

Monumento Juan Pablo II: Atendiendo la opinión de la comunidad, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** se refiere al mail que envió al Alcalde en el día de ayer, a través del cual solicita gestionar con la Universidad San Sebastián, la donación del monumento al Papa Juan Pablo II que fuera rechazado instalar en la comuna de Recoleta, por el Consejo Nacional de Monumentos y que ahora está siendo solicitado por diversas instituciones, sin embargo, siendo Punta Arenas donde se vivió mayormente el cuasi conflicto con Argentina y donde medió la intervención de S.S., solicita que el Concejo se pronuncie a favor de esta petición mediante un Acuerdo.

Sobre ello, el **señor Alcalde** indica que, en primer término, debe haber un estudio técnico por parte de la Dirección de Obras a objeto de conocer la factibilidad para instalar un monumento de 12 metros en la ciudad, una vez conocida la opinión de los profesionales se debatirá en el Concejo.

Respuesta a presentación: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que el día 21 de octubre presentó solicitud requiriendo información sobre gastos imputados a diversas cuentas municipales. Sobre el particular indica que no ha tenido respuesta y fue informado por el Director de Finanzas que la petición la recepcionó con fecha posterior, por lo que, recuerda que el plazo para la respuesta comienza desde el día de la presentación y no desde que la recibe el funcionario que debe informar sobre la materia peticionada. Hace entrega de copia del documento en cuestión.



Aporte de Subdere: Ya que el Alcalde mencionó un aporte que hará la Subdere a la Corporación Municipal, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita clarificar el monto de dicho aporte.

El **señor Alcalde** aclara que se trata de 700 millones, en dos aportes de 350 millones cada uno.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta cuándo llegan esos recursos, en qué calidad y si estos serán para la Corporación o el Municipio.

El **señor Alcalde** responde que la Subdere y su personal técnico se encuentran analizando la manera cómo se canalizarán los recursos que se esperan tener antes del 30 de noviembre y que es muy probable que lleguen a través del Municipio.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** consulta si el objetivo principal de estos recursos, es el previsional.

El **señor Alcalde** responde que sí, por estos meses.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** estima que el problema de fondo es cómo se responderá ante este tema previsional a futuro porque si bien es cierto, es valorable que se obtengan estos recursos que servirán para paliar el déficit del no pago del último mes, sin embargo, la pregunta es ¿que va a ocurrir después?

El **señor Alcalde** recuerda que llegó un dictamen de la Contraloría que hizo suyo la Superintendencia de Bancos a través del cual impiden a todas las Corporaciones de Chile, acceder a créditos, líneas de sobregiro, etc., sobre ello, se trabajó arduamente en Santiago con toda la plana jurídica de la Asociación Chilena de Municipalidades y posteriormente se prosiguió en el Congreso, el resultado fue que se presentará un recurso el próximo día martes y se cree que tiene muchísimo asidero, además, se deben tomar las medidas y así se está haciendo para poder seguir cumpliendo, como se había cumplido hasta hoy desde la Corporación, con las obligaciones pero este es un tema que prefiere tratar en otra oportunidad y más en detalle, espera poder hacerlo el día lunes, informar acerca del trabajo que se está desarrollando para superar la situación y para que no ocurra nunca más. Agrega que, desde que se embargó la cuenta del Banco BCI, por 823 millones, se estaba cumpliendo con este sobregiro pero con este dictamen, es otra la situación que está en vía de resolverse, ojalá en forma definitiva.

Respuesta de Contraloría: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** da cuenta, en síntesis, del oficio Ord. N°3391 de la Contraloría Regional dirigido al Presidente de la Corporación Municipal. Dicho documento señala: "Don Roberto Sahr Domian recurre antes esta Contraloría Regional, reclamando porque, no obstante, haber requerido la entrega de información sobre sus operaciones a la Corporación Municipal de Punta Arenas, ésta no le habría sido entregada.

Al respecto, se remiten los textos de los dictámenes en los cuales se precisan las facultades fiscalizadoras que competen a los Concejales Municipales, y las obligaciones correlativas que recaen en las Corporaciones y Fundaciones creadas por las Municipalidades, pronunciamientos a los que habrá de darse debido cumplimiento, en lo que sea procedente."

Uno de los dictámenes remitidos señala, entre sus partes: "En efecto, tal como se indicara en el dictamen N°1.264, del 2008, la Unidad de Control Municipal colabora directamente con el Concejo Municipal, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, teniendo dicha unidad la prerrogativa de recabar y disponer de toda la información o antecedentes que requiera para el debido cumplimiento de su función fiscalizadora en relación con las Corporaciones Municipales, en el ámbito que la Ley le ha fijado.

Además, resulta útil recordar que el legislador confiere competencia fiscalizadora al Concejo Municipal respecto de las Corporaciones Municipales que administran los servicios traspasados de educación y salud, puesto que, acorde con el artículo 79, letra



i) de la citada Ley N°18.695, se faculta a dicho Concejo para fiscalizar las unidades y servicios municipales, por lo que, cuando estos últimos son administrados por las corporaciones creadas al amparo del Decreto con Fuerza de Ley N°1/3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, aquel órgano colegiado puede ejercer tales atribuciones respecto de dichas entidades a través de la unidad de servicio de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal o de la unidad que asuma las correspondientes funciones, a la que le compete relacionar al municipio con las aludidas corporaciones.

A mayor abundamiento, cabe anotar que el dictamen N°4.219 del 2002, concluyó en síntesis que no existe inconveniente alguno para que el Concejo Municipal solicite informe a las Corporaciones Municipales de Educación, salud y atención al menor sobre sus respectivos presupuestos de ingresos, gastos e inversión, sin circunscribirla a determinados recursos, con la única restricción de que sea requerida a través del Alcalde, quien en su condición de Presidente de tales entes, ha de entregarla.

En consecuencia, si bien las corporaciones a la que se refiere la consulta no se encuentran obligadas a rendir cuenta semestral en los términos del artículo 133 de la ley 18.695, el Concejo Municipal está facultado para requerir al Alcalde, toda la información relativa a los presupuestos de ingresos, gastos e inversión, de dichas entidades, sin circunscribirla a determinados recursos, estando obligada la autoridad edilicia, como Presidente de esa corporación municipal a entregar la información solicitada.

Además, el Concejo Municipal podrá realizar la señalada labor fiscalizadora con la colaboración de la Unidad de Control Municipal o a través de la unidad municipal que se encargue de relacionar al municipio con las aludidas corporaciones”.

Con lo expuesto, indica el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** queda más que establecido que, el Concejo Municipal, como cuerpo colegiado tiene atribuciones fiscalizadoras en la Corporación Municipal situación que hasta el día de hoy no se ha podido hacer por la negativa a la entrega de antecedentes. Hace presente que hay un Acuerdo de Concejo que consta del mes abril y que aún no ha sido respondido, tal como dice el dictamen, por el Presidente de la institución, además, el documento en cuestión deja claro que la Unidad de Control Municipal tiene que colaborar con el Concejo, por lo tanto, solicita que todos los antecedentes requeridos y que se consignan en el Acuerdo, sean remitidos a Control para que éste se haga presente en la Corporación, fiscalice y se entreguen los antecedentes solicitados.

El **señor Alcalde** informa que recibió el dictamen dado a conocer, éste fue remitido a la corporación para que se pronuncie, además, informa que la Corporación, a raíz de la auditoría, había solicitado la intervención de la Dirección de Control porque, además, la Ley Orgánica así lo establece, a lo menos, una vez al año debería realizarse una auditoría por parte de Control, lo cual nunca se ha hecho en la historia de la Corporación Municipal, por lo tanto, sin duda que se implementará porque ha impartido instrucciones para que se transparente de la mejor manera, el trabajo municipal a objeto que el Concejo esté informado de lo que ocurre.

Solicita cambiar fecha de reuniones: Considerando que el día 24 de noviembre se ha convocado a sesión extraordinaria y a reunión de la Comisión finanzas, el **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** solicita, si es posible, cambiar ambos eventos para el día miércoles 25, por cuanto, tiene compromisos ineludibles e imposibles de postergar para el día previsto, sin embargo, le interesa poder participar de la sesión extraordinaria donde se tratarán las modificaciones al Plan Regulador.

El **señor Alcalde** lamenta informar que ello será imposible dado que los consultores que expondrán sobre el Plan regulador, llegan ese día, por lo demás, hay un calendario que deben cumplir con la comunidad, el que se encuentra fijado e informado.

Pagos extraordinarios en la Corporación: El **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** señala lo siguiente: “Los días anteriores cuando hemos tratado el tema de los buses y las posibilidades que la Corporación Municipal administrara esos buses con



transporte de ellos, muchos Concejales opinaron que no era la entidad más indicada por su carácter de ineficiente, entonces Ud. Alcalde dijo, en esa oportunidad, que se censura mucho a la Corporación de Educación con cosas subjetivas pero no hay nada objetivo, de tal forma, que me puse en campaña y logre reunir antecedentes que demuestran que hay algunas cositas que merecen dudas y que necesitan dar explicaciones. Aprovechando la presencia del Secretario General y sus ejecutivos y Ud. Sr. Alcalde que preside el Directorio, yo quiero, si Ud. me lo permite, leer algo que podría ser, no se si llamarlo decreto o no, dice así:

Punta Arenas, 24 de julio del 2009.

Vistos:

1° Que se hizo indispensable para normalizar el funcionamiento administrativo de esta Corporación, auditar, analizar y revisar los montos pagados por la administración saliente en los autos rol 16484R sobre cobros de extensiones horarias.

2° Que dichos trabajos fueron ordenados por esta Secretaria General, súper vigilados por la unidad de administración y ejecutados por la unidad de remuneración y por el funcionario de la unidad de Educación, don Rubén Báez.

3° Que el trabajo extraordinario comprendió la creación, revisión y análisis de 81 carpetas del personal demandante así como el trabajo de análisis de las disposiciones legales vigentes y de las normas de contabilidad aplicables, confeccionando, además, las planillas de pago individual y confrontar dichos resultados con los efectivamente demandados y pagados en juicio, máxima si se tiene presente que, en dicho juicio no se solicitó ni se realizó pericia contable.

4° Que el trabajo antes descrito ha permitido levantar la información relevante para defender el interés institucional y efectuar el denuncia correspondiente ante la Contraloría General de la República por el pago indebido de recursos públicos en juicio de gran entidad cuyo monto definitivo se determinará en el procedimiento de revisión que determine dicho órgano de control.

5° Que es política institucional destacar las decisiones asertivas, el esfuerzo, el merito y el trabajo individual que importen una especial dedicación a la institución, en tal virtud, se resuelve:

a) Páguese a los siguientes funcionarios, una bonificación no imponible ni tributable, por una sola vez, equivalente al 50% de remuneración bruta, a saber:

Hermes Hein Bozic \$1.452.000.-
Miguel Oyarzo Paredes \$1.060.000.-
Rubén Mancilla Bahamonde \$784.000.-
Rubén Báez Miranda \$938.000.-
Adela Reyes Villegas \$405.000.-

b) Incluyese este reconocimiento en la hoja de vida funcionaria ó en su caso, extiéndase el certificado de reconocimiento correspondiente

Prosigue el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indicando: "Esta carta está firmada por don Hermes Hein Bozic. Tengo los egresos respectivos con los números de cheques, de tal forma, que se los voy a entregar pero me asaltan las siguientes consideraciones:

En abril de este año, se informó al Concejo Municipal con respecto a los sueldos de la nueva administración de la Corporación de Educación y se nos informó, en aquella oportunidad, que Don Hermes Hein ganaría \$2.432.046.-, don Miguel Oyarzo, Jefe de

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Administración ganaría \$1.805.111.-, doña Guillermina Carrasco, Asistente Social ganaría \$ 602.700.-, cuando la realidad era que el señor Secretario General ganaba \$2.903.000.-, Miguel Oyarzo \$2.119.802 y doña Guillermina Carrasco \$750.000, hay una clara diferencia, entonces, la consulta es ¿el Directorio conoció estos aumentos? ¿Usted como Presidente de la Corporación, sabía de estos aumentos? ¿Sabía de este Decreto con bonos especiales, no tributables ni imposables, que atentan tremendamente contra la ley? - alguna experiencia tengo al respecto - . ¿El Directorio ha aprobado una política de sueldos, de evaluación de desempeño, de competencias profesionales para los jefes de área, de desvinculación? - si las hay ¿podemos ver las actas donde se autorizan los aumentos de sueldo, la contratación del señor Velásquez, el aumento de sueldo de los señores Hein y Oyarzo? ¿El señor José Miguel Cerda, Jefe del Área de Finanzas, tiene observaciones escritas en su hoja de vida que amerite su desvinculación? ¿El Directorio aprobó su despido? ¿Podemos conocer el gasto de viático, pasajes aéreos y bonos especiales, si los hay? ¿Podemos conocer señor Alcalde, todos los bonos especiales pagados en el presente año, con sus montos y beneficiarios, si es que hubo más que estos, que acabo de señalar? - eso de sobre manera me interesa señor Alcalde, para aclarar esta situación que yo me permití llevar a un medio de comunicación, en el día de ayer, pecando un poco de vehemencia al respecto pero cumplo con traerlo a la mesa del Concejo”.

El **señor Alcalde** señala: “A raíz de lo que apareció hoy en la prensa, esta mañana hubo una conferencia de prensa. Le pedí al Secretario de la Corporación que haga una conferencia de prensa para exponer también él, su verdad, yo tengo todos los antecedentes y tengo aquí todos los antecedentes, que voy a hacer entrega a los Concejales, que se me hizo llegar en el día de hoy respecto al pago de este bono, que digamos, sin ninguna duda, se ajusta absolutamente a la legalidad, fue conocido por el Directorio, aquí están todos los antecedentes, se le informó al Directorio porque este trabajo significó horas extraordinarias, trabajar sábado, domingo y por la noche. Yo estaba informado de aquello, que estaban trabajando sábado y domingo y por la noche para llegar a esta conclusión porque se ahorraron 200 millones de pesos también a la Corporación, la demanda era por 278 millones y se pagaron 57 millones de pesos y se pagó en cuotas de 9 millones 500 mil pesos cada una, a vencer a partir del 30 de julio hasta diciembre del 2009”.

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “Alcalde, ¿con que fecha aprobó el Directorio la entrega, el pago de estos bonos?”

Alcalde: “Yo me permito hacer entrega a cada uno de los Concejales, de todos los antecedentes. El día 19 de junio del 2009, hay una nota del señor Hermes Hein al Alcalde de Punta Arenas, que dice: “Cumpló con informar que en juicio por extensiones horarias, rol 0-68.2009, se han contratado los servicios profesionales de don Fred Facusse Orellana, con el cual se ha estipulado un contrato de prestación de servicios profesionales para que asuma la defensa ante la demanda de 54 docentes, por un total de 277 millones. Igualmente, se ha dispuesto de inmediato la realización de trabajos extraordinarios por parte de los profesionales Miguel Oyarzo Paredes, Rubén Mansilla Bahamonde, Rubén Báez Miranda y Adela Reyes Villegas, quienes ya vienen trabajando de hace algún tiempo en la preparación de los listados, análisis de remuneración y determinación de horas por pagar, dado que este juicio ya había sido anunciado. En el proceso laboral será preciso contratar los servicios de un perito para que esta causa no tenga el mismo destino de la anterior (cuando se perdió el millón y medio de dólares), en que no se rindió prueba alguna con los resultados de todos conocidos. En su oportunidad se pondrá en conocimiento del Directorio de la Corporación la totalidad de los gastos en que ha incurrido el juicio.

Ustedes tienen también copia del avenimiento que se produjo entre don Guillermo Soto y la Corporación Municipal. Don Guillermo Soto era representante de la parte demandante y don Fred Facusse Orellana representaba a la Corporación Municipal”.



Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “Se ha dispuesto de inmediato, la realización de trabajos extraordinarios por parte de los profesionales” pero no dice, en ningún caso, que son trabajos remunerados y esos encajan perfectamente con el sueldo que ganan en sus respectivas funciones, de tal forma, que no se habla de bonos especiales y ninguna cosa en esta instancia”.

Concejal señor José Aguilante Mansilla: “En este mismo oficio, que nos entregan, con fecha 19 de junio, en la parte del pie no hay ningún registro que indique, por ejemplo, si se ha archivado en la fecha o si hay copias, esto es un texto que perfectamente se pudo haber firmado y timbrado”.

Señor Alcalde: “Bueno, si ya entramos a hilar así. Aquí está el acta, además, también, de la reunión extraordinaria del 08 de septiembre del 2009, que ustedes tienen a la vista, donde dice: 4.- VARIOS: “Con respecto al segundo juicio con los profesores, el Señor Hein deja establecido el alto nivel de profesionalismo con que se abordó el tema y que dio como resultado pagar sólo 57 millones de pesos en 6 cuotas, de un total de 278 millones que fue lo demandado por los docentes. Se acompañó el contrato de prestación de servicios profesionales del abogado, don Fred Facusse, que establece y describe su participación sobre el monto de las sumas no pagadas, se informa de los pagos de perito, gastos generales de administración y bonificación pagada al personal administrativo por concepto de trabajos extraordinarios y anotación de mérito funcionario, con lo cual se obtuvo un ahorro de más de 200 millones de pesos, con un costo total en juicio de \$26.174.000.-. Igualmente, se acompaña el contrato de peritaje con la empresa de Lilian Jijena EIRL en que se explica la fecha de cumplimiento de contrato y entrega del informe definitivo, así como la finalidad de dicho peritaje en orden a establecer las responsabilidades en defensa de los intereses institucionales y montos pagados en exceso”.

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “Alcalde, ¿usted considera ético que el Secretario General firme este supuesto Decreto, auto otorgándose un bono por un monto de \$1.452.000 y además, vulnerando todas las leyes al respecto porque habla de una bonificación no imponible ni tributable? ¿Sabe lo grave de esta situación?- podemos preguntarle al Asesor Jurídico. Yo trabajé 42 años en banco, pagábamos un mes de gratificación, todos con imposiciones, impuesto con todo y aquí se dio no imponible ni tributable, eso atenta contra la ley, es peligroso, impuestos internos se les deja caer y los mete presos o les cobra”.

Señor Alcalde: “Yo desconozco el tema legal, aquí está el señor Hein presente, que es el Secretario de la Corporación, yo le cedo la palabra para escucharlo”.

Hermes Hein Bozic: “Señor Alcalde, se ajusta a la vez porque es un pago por una única vez y no constituye remuneración, no se incorpora a la remuneración, esa es la explicación”.

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “Pero es que hubo otra vez, el 6 de julio se pagó a una Sra. Lira, Sr. Báez y Sr. Oyarzo, \$300.000.-, \$300.000.- y \$500.000, respectivamente, bono especial, esa es segunda vez señor Hein”.

Hermes Hein Bozic: “La verdad es que esa oportunidad no la recuerdo pero parece que es un anticipo, tendría que verlo”.

Miguel Oyarzo Paredes (Cormu): “Es bien breve, eso fue un anticipo a liquidar en diciembre por pago especial, anticipo de bono y eso se puede liquidar en diciembre, dentro del año con la reliquidación anual, así es que, no es ilegal”.

Señor Alcalde: Quiero que me aclaren, ¿anticipo a que bono?



Miguel Oyarzo Paredes (Cormu): “A lo mismo, al mismo tema, al mismo bono”.

Señor Alcalde: “La verdad es que ese tema no nos queda claro, el Alcalde y el Concejo no lo tiene claro”.

Hermes Hein Bozic: “A ver Alcalde, yo no tengo ningún inconveniente en esta materia, nosotros lo pedimos en su oportunidad, que se constituya la unidad de control para verificar la legalidad de estas actuaciones, me parece que es lo que corresponde”.

Concejal señor José Saldivia Díaz: “Ante la gravedad porque más allá que si los hechos están comprobados o no están comprobados es una situación que reviste gravedad, este tampoco es el lugar para iniciar un proceso de interrogatorios. Yo destaco de verdad la información que entrega el Concejal Karelovic, la destaco porque creo que ahí está dando fiel cumplimiento a lo que la ley le entrega en cuanto a responsabilidad. Yo voy a solicitar porque, además, ahí hay cosas que no me gustan, no me gustan porque llevo muchos años en la administración pública y entre la autoridad y los subalternos no se mandan cartas y cuando las cartas se envían, van con registro o sea yo no coloco sólo fecha a una carta, yo tengo que colocarle una numeración a mi carta y esas cartas tienen que estar recepcionadas y certificadas su recepción por oficina de partes siempre, las cartas, los oficios, cualquier comunicación que se hace entre un jefe y subalterno. Lo que yo quiero pedir es el acuerdo del Concejo para elevar todos estos antecedentes a la Contraloría General de la República y que la Contraloría General de República se pronuncie sobre los antecedentes aportados por las partes. Si nosotros acabamos de verdad, hace muy poco tiempo atrás cuando se hizo una auditoría y se supone que la auditoría habría entregado los elementos necesarios para que se corrigieran muchas situaciones y uno de los elementos que mandaba la auditoría en cuestión era por ejemplo, que no había registros en correspondencia, que no estaban los cuadernos fijando las fechas de recepción, las recibidas, las despachadas, etc, etc, que faltaba ese tipo de información por eso que yo no quiero entrar en eso sino que yo quiero pedir el acuerdo del Concejo y ojalá sea por la unanimidad incluido el voto del Alcalde y aquí sí que lo recibiría con tremendo beneplácito y estos documentos se eleven en su totalidad a la Contraloría General de la República”.

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “y al servicio de impuestos internos”.

Concejal señor José Saldivia Díaz: “para un pronunciamiento en todas estas áreas, en el tema tributable, en el tema contable y creo que eso nos va a permitir aclarar una situación y efectivamente nos va a permitir trabajar, yo lamento que de repente tengamos que caer en situaciones como esta, lo lamento, yo creo que lo importante es, aquí recién estábamos hablando de los recursos del Municipio, de la Corporación, unos días más hay que comenzar a ver cuáles son los recursos que se van a incorporar al presupuesto, entonces, hay una serie de trabajo y yo creo que para limpiar suspicacias, para aclarar situaciones, para entender que efectivamente el rol fiscalizador, es un rol tremendamente difícil pero es reconocible y destacable que yo coloco a consideración del Concejo para que se resuelva sobre estos temas”.

Señor Alcalde: “El primero en responder soy yo, me parece sano ir a la Contraloría General de la República, me parece sano por la transparencia que debe tener nuestra corporación, yo soy el primero en decir, sí, vamos a la Contraloría porque hasta que a mi no me demuestren lo contrario, yo confío plenamente en lo que se ha hecho, ojalá no me decepcione y no me defraude y es por eso que yo digo sí, vamos a la Contraloría, no tengo ningún problema y solicito la aprobación del Concejo”.

Concejal señor Emilio Boccazzi Campos: “Yo de verdad que celebro dos cosas, primero que hoy día, Roberto haya traído un dictamen que viene a poner, por fin, una visión y una claridad respecto al tema del rol que tienen los Concejos Municipales sobre las Corporaciones Municipales, es cosa de revisar las actas históricas que hay porque



sistemáticamente dimos una pelea para que la Corporación transparentara su gestión y no solamente ahora sino que hace mucho tiempo y sistemáticamente se negó ese derecho. Yo celebro que hoy las coyunturas, la voluntad del Concejo también, que aprecio que es distinta a la que había en algún momento, haga que hoy nosotros, no solamente sobre los hechos de hoy sino que los que han hecho perder también una cantidad importantísima de recursos, el tema de capacitaciones truchas que hubo en algún momento en la Corporación, estoy hablando de un tiempo ya importante, por lo tanto, yo pediría que se constituya, efectivamente, la Contraloría, ojalá se llegue a algún resultado, que sea rápido, que ojala la unidad de control municipal también se pueda constituir y trabajar directamente y pueda clarificarnos con mayor rapidez que lo que presumo la Contraloría va a poder entregarnos porque son materias bastante largas, áridas, así es yo celebro el dictamen que ha sacado la Contraloría y en segundo, este ánimo distinto al que sistemáticamente hubo y por el cual yo me llevé cuatro años de gestión municipal chocando contra la pared, con el Concejal Sahr principalmente, hoy día, efectivamente, todavía hay algunas materias que persisten en términos de entregar la información, yo no puedo dudar a priori pero efectivamente creo que hoy el ánimo está en ello y yo celebro que usted tenga esa voluntad y que también mis colegas Concejales, varios nuevos, pero también varios antiguos, estén en una disposición distinta, que no tuvieron en su momento, así es que yo, por supuesto, apruebo esto”.

Señor Alcalde: “Como estoy solicitando el voto, por unanimidad, para no seguir vamos a Contraloría y yo quiero felicitar al Concejal Karelovic, me hubiera gustado sí, que esta misma acuciosidad y fuerza la hubiera tenido durante muchos años donde no se le permitió intervenir en el tema de la Corporación, aquí, esto ha ocurrido porque de verdad y créemelo Vicente, yo en mi calidad de Presidente de la Corporación Municipal, como Alcalde, hasta que no me demuestren lo contrario y será la Contraloría la que diga, definitivamente, su pronunciamiento, yo creo en las personas que son de mi confianza y que están trabajando hasta que no falle en esa confianza yo tendré que, evidentemente, confiar plenamente en el desarrollo de sus funciones. Yo me alegro que exista esta posibilidad de recurrir a la Contraloría, esta misma fuerza me hubiera gustado porque aquí hubo una exposición de auditoría, hay un peritaje que está listo y que irá a la Contraloría y aquí pasó volado, aquí no hubo realmente la fuerza que se necesitaba, yo no me sentí apoyado en este esfuerzo que se hizo, que no solamente fue un esfuerzo económico sino que también significó un esfuerzo humano pero bueno, nunca es tarde para reaccionar y es bueno que así sea y yo le he solicitado muchísimas veces a la Corporación que comencemos a transparentar, a informar a los Concejales y espero pronto también, una respuesta de este dictamen de la Contraloría General de la República para ponernos al día y con mucho beneplácito, de verdad créanmelo que es así, vamos a la Contraloría”.

Acuerdo N° 483 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba remitir, a través de la Dirección de Control y de la Asesoría Jurídica del Municipio, los antecedentes que obran en poder de la II. Municipalidad de Punta Arenas y que dicen relación con el pago de bonos especiales cancelados a funcionarios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas, a la Contraloría General de la República para que éste órgano emita un pronunciamiento respecto a ésta cancelación.**

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: “Alcalde, ¿se han aplicado las medidas correctivas sugeridas por los auditores, especialmente, en el área de remuneraciones en donde ellos hicieron las mayores observaciones? ¿Hay un informe escrito hasta el momento? ¿Ha pasado algo? - Usted dice que no le dimos bola al informe de los auditores, ahí tenemos la respuesta - ¿se han aplicado esas medidas correctivas? - Ha habido aumento de sueldos”.

Señor Alcalde: “Usted lo está consultando?”



Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: "Sí"

Señor Alcalde: "Que quede en acta para que sea respondido por la Corporación por escrito, ¿le parece?"

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: "Haga lo que quiera, si le conviene".

Señor Alcalde: "No es que me convenga o sea, porque aquí vamos a entrar en un dime y diretes, que quede en acta: se solicita el informe".

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: "Que quede en acta la pregunta sin contestar, nada más".

Señor Alcalde: "No, yo solicito un informe por escrito de la Corporación a la consulta que me acaba de formular el señor Vicente Karelovic, a mi me gustaría que, como está todo eso ya expresamente expuesto, registrado en el acta, se le va a responder cada una de sus consultas, espero hacerlo en los próximos 10 ó 15 días".

Concejal señor José Saldivia Díaz: "Yo creo que aquí lo importante es que cuando se tienen los antecedentes se tienen que hacer llegar a los organismos pertinentes y los organismos pertinentes son los que tienen que emitir fallo con respecto a la información que está allí entregada, yo me imagino que, a esta altura del tiempo, la auditoría que realizó esta empresa hace un tiempo atrás, eso ya se hizo llegar a la Contraloría para su fallo respectivo, su análisis, su revisión".

Señor Alcalde: "La auditoria es una cosa, el peritaje es otra cosa".

Concejal señor José Saldivia Díaz: "Ambas investigaciones, el peritaje, la auditoría, el trabajo que fuimos nosotros testigos cuando se entregó porque aquí se dice: "no se dijo algo con respecto a la auditoría", es que yo considero pertinente que si nosotros, se realiza una investigación, un peritaje contable por un lado, se realiza una investigación a través de Guerra&Rabby, ahí salió un informe que son varios legajos, yo también solicito que ese informe se envíe a la Contraloría General de la República y probablemente eso va a tener que tomar más tiempo y que realicen y que entreguen información con respecto a lo que esa auditoría contiene, por lo tanto, si hay algo que se cometió de irregular, indistintamente en el período en que se cometió, si hay alguien que cometió situación de irregularidad y merece ser sancionado, esa sanción tendrá que corresponder y tendrá que ser a partir del trabajo que pueda realizar la Contraloría, entonces limpiamos de suspicacias, yo recién le decía, si el tema es limpiar de suspicacias enviemos todo ese trabajo a Contraloría y que la Contraloría informe con respecto a ese trabajo".

Señor Alcalde: "Quiero consultarle al Secretario de la Corporación ¿cuáles son los caminos que han seguido en el tema de la auditoría de Guerra & Raby¿ y ¿Qué ha acontecido con el peritaje que hizo la empresa contratada en Santiago para tal efecto?"

Hermes Hein Bozic: "En realidad con el peritaje, en este momento no se ha remitido todavía por la siguiente razón, porque estábamos trabajando en el Padem, nuestra idea es ajustar la dotación disminuyendo la cantidad de horas que por diversos motivos se indican allí, caso a caso, no corresponde considerarlas como titulares, esos antecedentes hay que ponderarlos y remitirlos a la Contraloría General de la República y estamos precisamente en ese período y, aparte de eso señor Alcalde, acá hay que tener varias cosas, acá la Contraloría respecto de ese caso en particular tiene una competencia limitada, que lo hemos dicho, solamente el procedimiento de cuenta. Justamente nos acabamos de reunir con nuestro abogado en Santiago y nosotros esperamos que, al menos, en 10 días vamos a estar en condiciones de hacer esa presentación, recién, y esto lo anunciamos en su oportunidad cuando se informó acá el



peritaje, que eran, al menos, tres meses que se iban a demorar en acabar este procedimiento y eso consta, creo, en acta. En relación a la auditoría, señor Alcalde, hay que hacer ver, también, lo siguiente: La auditoría, por un lado, tenemos pendiente un tema del auto denuncio ante el SII que es una de las partes que trata la auditoría, se acompañaron todos los legajos correspondientes, está en etapa de investigación, tenemos anunciada, entre otras cosas, la visita, para el transcurso de esta semana, de la Gerente de la Sociedad de Fomento Fabril, que es una de las entidades investigadas, estamos trabajando en eso, hemos tenido, al menos, dos reuniones con el SII por ese tema, tenemos una causa en trámite en el Ministerio Público en que se acompañó toda la auditoría en parte de prueba y también estamos solicitando un peritaje dentro del proceso porque no vale, solamente, los peritajes que se acompañan en forma externa para convalidar esos resultados.

En lo demás, señor Alcalde, la verdad es que no tenemos ningún inconveniente, nos parece adecuado remitir los antecedentes a la Contraloría, estamos de acuerdo en eso, creemos que, además, es necesario insistir en que para homologar criterios también y lenguajes que acá no siempre son compatibles, sea la unidad de control la que acompañe en esta fiscalización y nos permitirá compatibilizar, por ejemplo, estos dictámenes de Contraloría - ¿Qué debemos informar? ¿Cuál es el alcance?. Acá se dice: “que debemos informar de todo” y la verdad es que no es así en una Corporación de Derecho Privado, por ejemplo, en unas solicitudes pasadas se nos pedían antecedentes y remuneraciones individuales, está la provisión del artículo 154 bis del Código del Trabajo, que la Contraloría no es competente para conocerles sino que la Dirección del Trabajo, entonces, yo insistiría señor Alcalde, si me lo permite, en que la unidad de Control canalice estas solicitudes y verifique, caso a caso, lo que se está pidiendo porque la verdad es que nos permitiría hacer mucho mas fluido todo el trámite”.

Concejal señor Roberto Sahr Domian: “En primer lugar, quiero referirme a sus palabras respecto de nuestra reacción a la auditoría, esa auditoría no dijo absolutamente nada nuevo, nada que no hubiéramos sabido respecto a desórdenes, por lo tanto, yo creo que más que haberlos escuchado, como fue en esa oportunidad, no podríamos haber hecho, si la auditoría nos hubiera indicado que hubo algún acto ilícito, inmoral como lo quieran llamar, yo creo que nosotros hubiéramos reaccionado fuertemente como debería haber sido pero solamente hablaba, esa auditoría, de cosas desordenadas y de sugerencias para arreglarlo, tal como ha dicho el Concejal Karelovic. Ahora yo quisiera Alcalde pedir un nuevo acuerdo del Concejo porque, normalmente, cuando nosotros hemos dicho: “remítanme esto, remítanme lo otro”, después se nos contesta con que no hubo acuerdo de Concejo, ha pasado en varias oportunidades, por lo tanto, yo quiero pedirle Alcalde, el acuerdo del Concejo para que todas las preguntas que hizo el Concejal Karelovic y que están grabadas, y basado en el dictamen de Contraloría, sean canalizadas a la Corporación Municipal y que la Corporación Municipal las responda a este Concejo Municipal por medio de su Presidente, que es usted, y agregándole la consulta que hice al señor Cerda que entiendo que ya no está en la Corporación, cuando presentó el Padem, cuando le pregunté por qué motivo los sueldos para el presupuesto 2010 se aumentaban en un 40% respecto al 2009 y por qué los viáticos se aumentaban en un 60% respecto al 2009 y me respondió que no tenía los antecedentes, que los iba a enviar pero como no hubo acuerdo del Concejo seguramente no se van a enviar nunca. Yo quiero el Acuerdo del Concejo y digo, igual que José, ojalá unánime, que todas las preguntas que ha hecho el Concejal Karelovic más la que acabo de hacer yo, sea un acuerdo del Concejo para que la Corporación Municipal a través de su Presidente nos responda a la brevedad posible”.

Señor Alcalde: “Queda en acta y solicitamos el acuerdo para que responda la Corporación Municipal de acuerdo a las disposiciones legales. A mi me gustaría conocer la opinión, aquí está la Jurídica, porque no vaya a ser cosa que nosotros estamos acordando y a lo mejor podemos ganar tiempo porque movió la cabeza como diciendo “están solicitando algo que es imposible acceder”, entonces, la señorita es la nueva Jurídica de la Corporación, desde la renuncia del señor Flores que se encuentra fuera de Chile, el abogado de la Corporación.



Caroline Ponce (Cormu): "Lo que yo quería sugerir era que nosotros podemos remitir, o sea, responder las preguntas que tiene el señor Concejal pero las que estén dentro de lo que podamos contestar, o sea, las que estén dentro del ordenamiento, dentro de lo que esté dentro de nuestra competencia porque si nos pregunta todo, a lo mejor, no todo es competente ¿me entiende o no? Lo que esté dentro de la competencia, por ejemplo, el tema de los sueldos, de acuerdo al código del trabajo la Contraloría ahí no tiene competencias para que nosotros nos pronunciemos y respondamos esa pregunta. Lo que yo sugiero es que se responda lo que esté dentro de la competencia y esté a través de la unidad de Control porque si nos pregunta lo de los sueldos eso no es, de acuerdo al artículo 151 bis del código del trabajo, no vendría, no tenemos por qué responderlo ¿me entiende o no?, no se ajusta".

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: "Pero yo pedí que se diga cuándo se aumentaron los sueldos y quién los autorizó".

Caroline Ponce (Cormu): "Es que, de acuerdo al Departamento de Control, hay cosas que a lo mejor no vamos a poder responder, eso es lo que digo yo".

Señor Alcalde: "Yo honesta y sinceramente quiero pedirlo públicamente, más allá de lo que diga el dictamen de la Contraloría, yo de verdad pido transparentar, yo creo que no tenemos nada que ocultar y transparentemos lo que tengamos que transparentar, si se piden los sueldos yo no se, en primer lugar... "

Caroline Ponce (Cormu): "Alcalde, yo lo que digo es que sea la unidad de Control, la que determine las preguntas que son competentes, se responden, solamente eso".

Señor Alcalde: "Bueno, yo pido que todas las respuestas se hagan por escrito, todo lo que se consultó se responda por escrito para evitar los diálogos porque aquí no vamos a lograr absolutamente nada, no vamos a avanzar y démonos un plazo de 15 días para conocer esta información. Yo quiero también pedir que se haga efectivo, a la brevedad posible, el envío de estos antecedentes a la Contraloría, hemos acordado, ruego que el Municipio solicite los antecedentes a través de su unidad de Control para que sean enviados a la Contraloría General de la República, la consulta pertinente".

Concejal señor Roberto Sahr Domian: "Y el acuerdo que habíamos tomado recién Alcalde respecto a las consultas del Concejal Karelovic. Respecto al tema de los bonos que se han auto asignados, yo quiero dar mi opinión, a mi me parece que no es moral auto asignarse bonos cuando uno está cumpliendo con su trabajo, yo soy trabajador de una empresa privada, yo hago mi trabajo lo mejor posible y ni se me ocurriría pedir un bono extra por algo que son mis obligaciones y mucho menos dármelo a mi mismo".

Acuerdo N° 484 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficiar a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas, con el objeto de solicitar respuesta a las inquietudes planteadas por los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic referente al pago de bonos especiales para funcionarios de esa entidad, antecedentes contenidos en el Padem 2010 e información referida a la auditoría efectuada por la Empresa Guerra y Raby.**

Cabe hacer presente que la respuesta deberá ser remitida en un plazo de 15 días.

Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez: "Solicitarle a usted, en su calidad de Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, la posibilidad de inhibir el pago de este tipo de bonos, en realidad, porque hay un dicho



que pareciera ser algo así como: “para ser la señora del César, no sólo hay que serlo sino que parecerlo”, más allá de la legalidad, de la cual yo no dudo en el tema de los bonos porque, además, hoy día la Corporación está como Secretario General un destacado abogado, además, yo tengo todo el reconocimiento con don Hermes, además, en esa materia, por lo tanto, yo no creo que haya una ilegalidad pero la verdad es que hacia la comunidad no se ve bien que se estén pagando o auto pagando bonos cuando todo el mundo conoce la situación económica de la Corporación, no sólo de esta Corporación sino de las corporaciones a nivel nacional, yo le voy a pedir a usted, en su calidad de Presidente, que por favor inhiba el pago futuro de estos bonos porque yo entiendo que cuando uno hace trabajos extraordinarios lo que corresponde es pagar las horas extras o extraordinarias en esas materias, entonces sólo eso, solicitarle en virtud de lo que esta ocurriendo hoy día”.

Pago a los medios: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** hace entrega de documento que fuera entregado en el día de hoy, por oficina de Partes, que dice relación con información referida a los pagos efectuados, desde todas las cuentas del Municipio, a los medios de comunicación escrito, radiales, electrónico, regionales y nacionales que ha ocurrido desde enero hasta octubre de este año 2009.

Antes de finalizar la Sesión, el **señor Alcalde** informa que hay una invitación abierta, del Colegio de Profesores, para mañana, a las 10:00 hrs., además, que en reunión del día lunes, a las 12:00 hrs., donde se tratará puntualmente, la modificación presupuestaria, es posible tratar la denominación de la Costanera en reunión a convocar el mismo día, a las 18:00 hrs.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:31 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

CÁRCAMO

LDE

**ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VLADIMIRO MIMICA

ALCA